GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. *"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"*	
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC
FECHA DE ELABORACIÓN	31 DE MARZO DEL 2025
LUGAR DE EXPEDICIÓN	IBAGUÉ – TOLIMA
RESPONSABLES	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
OBJETO	***"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD -TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN"***
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Nombre del Proyecto**: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Departamento del Tolima. **Código BPIN:** 2024004730094 **Número del Proyecto**: SSEPI: 2024-73000-075 **Plan de desarrollo:** Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027 **Pilar:** Innovación para la seguridad y la paz. **Programa**: Fortalecimiento innovador para una gestión y dirección publica transformadora del territorio. **Programa presupuestal:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Objetivo Específico:** Generar desarrollo administrativo y de Planeación para la toma de decisiones. **Meta: P3S45MP8** **Descripción de la meta:** Un modelo integrado de gestión con valor público en territorio **Actividad de la meta:** Apoyar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional y los procesos del SIG - sistema integrado de gestión en el marco del modelo integrado de Planeación y Gestión (Política de Planeación institucional y los Procesos Planeación estratégica y desarrollo, Política compras y contratación pública - Proceso gestión

	contractual; Entre otros) **Meta: P3S45MP9** **Descripción de la meta:** 2 Figuras de asociatividad apoyadas y con seguimiento para el mejoramiento de la competitividad en el territorio **Actividad de la meta:** Realizar transferencias de recursos a los esquemas asociativos. **Objeto Especifico**: Generar desarrollo administrativo y de Planeación para la toma de decisiones. **Nombre del Proyecto:** Implementación De una estrategia para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Departamento del Tolima. **Código BPIN:** 202400000005294 **Número del Proyecto:** SSEPI: 2024-73000-084 **Plan de desarrollo:** Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027 **Pilar:** Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente. **Programa:** Fortalecimiento al acceso y uso de las TIC en el territorio. **Programa Presupuestal:** Facilitar el acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional **Objetivo Específico:** Fortalecer la integración de los componentes tecnológicos en los procesos de enseñanza. **Meta: P2S23MP3** **Descripción de la meta:** EmpleaTIC estrategia de empleo en TIC, en marco de la estrategia del ecosistema territorial de CTeI para beneficiar a 40000 personas **Actividad de la Meta:** - Realizar apoyo administrativo y técnico al desarrollo de la meta. - Realizar actividades de promoción de la oferta TIC disponible. - Realizar la formación y acompañamiento en uso y apropiación de las Tecnologías digitales para la comunidad.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta MGA, plan de acción y certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, REGISTRO con código SSEPI número 2024-73000-075 del **23/12/2024** Y SSEPI número 2024-73000-084 del **19/12/2024**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo en atención a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.

La Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Constitución Política de Colombia de 1991 brindo nuevas herramientas a las ciudadanías para la gestión del desarrollo local y el crecimiento de las regiones, en este sentido, los alcaldes y gobernadores tienen como su principal responsabilidad y obligación la de ser gestores y promotores del desarrollo integral. Así mismo, están encargados de orientar el gasto público social, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio.

Que el artículo 2º de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", busca la construcción de un futuro prometedor para todos los tolimenses; basado en los principios de innovación, inclusión y sostenibilidad. El mismo fue construido con una visión de innovación social y productiva, dirigida a la acción comunitaria; de esta forma, el desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación para el emprendimiento y el trabajo, acompañado de procesos asociativos, productivos y sostenibles basados en la gestión del conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación, artes y saberes de las comunidades en el territorio.

El Plan de Desarrollo se construyó con una participación ciudadana en todo el territorio del Departamento del Tolima, el mismo cuenta con TRES PILARES. ***Pilar 1 Innovación Para la Transformación Social. Pilar 2 Innovación Productiva Para la Competitividad, Desarrollo Sostenible y el Ambiente. Pilar 3 Innovación Para la Seguridad y la Paz.***

El Índice departamental de competitividad (IDC) es un esfuerzo conjunto entre el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario desde el año 2013, que tiene como objetivo proveer a diversos actores una medición objetiva sobre el desempeño competitivo de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Es importante destacar que la versión de 2024 de esta medición se compone en un 100 % por indicadores "duros" no de percepción y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional.

Para la vigencia 2024, el departamento del Tolima se ubicó en el puesto 12 (de 33 departamentos evaluados) con un puntaje de 5,28 sobre 10; evidenciando así, grandes retos que enfrenta para mejorar en áreas clave referente a los indicadores evaluadores.

En consonancia con lo anterior, la Gobernación del Tolima, ha diseñado el Plan regional de competitividad del departamento del Tolima 2025 – 2040, el cual se fundamenta en la necesidad de abordar las disparidades estructurales que limitan el desarrollo económico y social del departamento. Su objetivo es fortalecer las ventajas estratégicas del Tolima mediante la transformación productiva, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de infraestructura y conectividad, la promoción de educación, entre otros, garantizando el bienestar de la población y posicionando al departamento como un referente de competitividad a nivel nacional.

El ecosistema de competitividad del Tolima también enfrenta desafíos en materia de articulación institucional. A pesar de los avances logrados, la concentración de esfuerzos en actores específicos pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la colaboración entre todos los sectores clave. La integración efectiva del sector público, privado, académico y de la sociedad civil resulta fundamental para diversificar la base de conocimiento, impulsar la innovación y consolidar una competitividad regional sostenible.

Con base en estos diagnósticos, se estructuró el Plan Departamental de Competitividad para Tolima 2025-2040, el cual articula estrategias en ocho ejes prioritarios. Este plan fue validado a través de mesas de trabajo con diversos actores del ecosistema competitivo. Asegurando que las estrategias propuestas no solo respondieran a las realidades del territorio, sino que también contaran con el respaldo de los sectores clave. La combinación de análisis técnico, metodologías propias y procesos participativos garantiza un enfoque robusto y representativo para enfrentar los retos de competitividad del Tolima en las próximas décadas.

El Plan Departamental de Competitividad para Tolima 2025-2040 propone una respuesta integral y estratégica a estos desafíos estructurando 8 ejes estratégicos de acción: Gobernanza y Fortalecimiento Institucional; Transformación Productiva y Especialización Económica; Sostenibilidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático; Infraestructura y Conectividad; Educación y capital humano; Turismo sostenible y diversificado; Ciencia Tecnología e Innovación (CTeI) y Fortalecimiento empresarial. Cada uno de estos ejes incluye metas específicas, indicadores de seguimiento y actores clave, además de desagregar las estrategias por subregiones, ajustándolas a las necesidades específicas de cada territorio.

En tal sentido, el plan de desarrollo departamental del Tolima "con seguridad en el territorio 2024 – 2027" responde a la necesidad de determinar al departamento del Tolima, la especialización del territorio, así como posicionar al mismo como un centro de inversiones, para ello, desde la formulación y ejecución del plan de desarrollo en mención, se estableció la estrategia "Tolima Centro de Inversiones".

Aunado lo anterior, y en el marco de la ejecución del Plan regional de competitividad del departamento del

Tolima 2025 – 2040, especialmente, en las actividades establecidas en el plan de acción, se hace menester generar acciones que se articulen con las metas propuestas por el gobierno departamental para la vigencia 2024 – 2027.

Para ello, el Plan de desarrollo Con seguridad en el territorio 2024 – 2027, aborda en su pilar 2 Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente – Sector Tecnologías de la información y las comunicaciones; además, en su pilar 3 Innovación para la seguridad y la paz – sector Gobierno Territorial; recoge apuestas que se enmarcan para el cumplimiento del plan de acción del Plan Regional de competitividad del departamento del Tolima en los ejes que lo conforman en aspectos claves como el fortalecimiento del sector de las tecnologías de la información, así como el fortalecimiento de los diferentes esquemas asociativos en los que participa el departamento del Tolima, y a su vez, de las diferentes estrategias que se implementan desde la formulación de programas, proyectos y estrategias que promuevan la inversión en el departamento.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: *"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN."*

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
93000000	93140000	93142100	93142101	Servicios de planificación de desarrollo regional

2.1.2. Alcance:

Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic, en la implementación, socialización, articulación del Plan de acción del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de Inversiones para la vigencia 2025, a través de los indicadores trazadores establecidos allí y demás obligaciones pactadas en el presente proceso de selección.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Público

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO., contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

2.2.5. Fuente de Financiación:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otres Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
2621 DEL 31 DE MARZO DEL 2025	03 - 3.45.4599.1000.05 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$433.000.000	$433.000.000
PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima. **CODIGO BPIN:** 2024004730094				

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
2622 DEL 31 DE MARZO DEL 2025	03 - 3.23.2301.0400.01 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$80.000.000	$80.000.000
PROYECTO: Implementación De Una Estrategia Para Facilitar El Acceso Y Uso De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Departamento Del Tolima. **CODIGO BPIN:** 202400000005294				

VALOR	TOTAL DE AFECTACIÓN
$513.000.000	**$513.000.000**

TOTAL DE AFECTACIÓN: QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

2.2.6. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato de interés público, así:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez se cuente con el Cronograma de ejecución del contrato, su correspondiente plan de trabajo detallado y la aprobación de las garantías por parte de la dependencia encargada de aprobarlas. Para este fin el supervisor deberá emitir certificación que dé cuenta del cumplimiento y conformidad de estos entregables.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez el supervisor certifique el cumplimiento mediante informe parcial de lo siguiente:

1. Realización de tres (3) jornadas de socialización con los actores que intervienen en el cumplimiento del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones. En desarrollo de la obligación específica 1.
2. Entrega de tres (3) documentos de mesas sectoriales, en los que se articule la relación y concordancia con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de inversiones. En desarrollo de la obligación específica 2.
3. Evidencias de los tres primeros meses de ejecución de la agenda de relaciones públicas con inversores potenciales, instituciones financieras, gremiales, autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales. En desarrollo de la obligación específica 3.
4. Entrega del Documento explicativo, sobre las empresas que se pueden articular a la estrategia Emplea – Tic. En desarrollo de la obligación específica 5.
5. Primer Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP-E REGIÓN CENTRAL de acuerdo con las líneas del plan de acción. En desarrollo de la obligación específica 6
6. Primer Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP EJE CAFETERO de acuerdo con las líneas del plan de acción. En desarrollo de la obligación específica 6

Un Tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez el supervisor certifique el cumplimiento mediante informe parcial de lo siguiente:

1. Realización de seis (6) jornadas de socialización con los actores que intervienen en el cumplimiento del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones. En desarrollo de la obligación específica 1.

2. Entrega de seis (6) documentos de mesas sectoriales, en los que se articule la relación y concordancia con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de inversiones. En desarrollo de la obligación específica 2.
3. Evidencias de los seis primeros meses de ejecución de la agenda de relaciones públicas con inversores potenciales, instituciones financieras, gremiales, autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales. En desarrollo de la obligación específica 3.
4. Documento de evaluación del impacto de las acciones de NETWORKING Y CONEXIONES, con espacios de relacionamiento intersectorial, eventos institucionales, generación de alianzas estratégicas su impacto en el mercado laboral con relación a los indicadores del plan de acción del plan regional de competitividad del Tolima. En desarrollo de la obligación específica 5.
5. Evidencias del desarrollo de una (1) jornada de Networking con beneficiarios de Emplea-Tic. En desarrollo de la obligación específica 5.
6. Entrega del primer Informe de seguimiento de articulación e impacto de las acciones adelantas por parte del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI DEL TOLIMA; en el marco de los indicadores establecidos en el Plan de acción del Plan regional de competitividad – Tolima Centro de inversiones. En desarrollo de la obligación específica 7.

Un cuarto y último pago correspondiente al 10% restante del valor total del contrato una vez se evidencie la ejecución del 100% de las obligaciones del contrato y se suscriba por parte del supervisor asignado el acta de recibo a entera satisfacción de las obligaciones contraídas y acta de liquidación

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético y este deberá realizar el cargue a la plataforma SECOP 2 y presentar una (1) copia original y magnética al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar al proceso.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento quien deberá verificar que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad social y parafiscales y las demás de ley que le correspondan.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.464.512
Dependencia:	Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Cargo:	Director de Planeación para el Desarrollo o quien haga de sus veces

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
    a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
    b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
    c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
        - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
        - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de

licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Articular a los actores públicos, privados, academia, gremios, empresarios entre otros; para la correcta, oportuna y eficiente socialización del plan de acción del "*PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSION",* y su correspondiente presentación ante la Comisión Regional de Competitividad e Innovación

Entregable: Realizar ocho (8) jornadas de socialización con los actores que intervienen en el cumplimiento del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.

2. Coordinar la integración de mesas sectoriales para la alineación con los ejes estratégicos del plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSION, desde el sector externo del departamento del Tolima y en consonancia con las instrucciones que imparta la secretaría de Planeación Prospectiva y TIC de la gobernación del Tolima.

Entregable: Entrega de ocho (8) documento, (uno por cada mesa sectorial), articulando la relación y concordancia con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de inversiones

3. Acompañar la agenda de relaciones públicas con inversores potenciales, instituciones financieras, gremiales, autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales, para la apuesta de Generar mayor inversión local, regional, nacional e internacional en el Tolima.

Entregable: Una (1) jornada de Concertación con stakeholders de la agenda de relaciones públicas para la mesa de inversión del Tolima

Ocho (8) informes con respecto al avance de la agenda de relaciones públicas.

4. Generar una estrategia de implementación de marketing territorial para el plan de acción del plan regional de competitividad - de *"TOLIMA CENTRO DE INVERSION"*, que garantice cubrimiento y conocimiento a todos los actores de la iniciativa, y al sector económico, institucional, gremial, empresarial, así como a los medios de comunicación de difusión local, regional, y nacional; en especial a lo concerniente de promocionar el mecanismo de proyectos de obras por impuestos y demás estrategias de inversión.

Entregable: Un (1) Documento con una estrategia de marketing territorial

5. Acompañar acciones de NETWORKING Y CONEXIONES, con espacios de relacionamiento intersectorial, eventos institucionales, generación de alianzas estratégicas en el marco del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.

Entregable: Un (1) documento explicativo, sobre las empresas que se pueden articular a la estrategia Empleatic liderada por la Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic

Un (1) documento de evaluación de impacto en el mercado laboral con relación a los indicadores del plan de acción del plan regional de competitividad del Tolima

Desarrollo de dos (2) jornadas de Networking con beneficiarios de la estrategia Emplea-Tic

6. Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – *TOLIMA CENTRO DE INVERSIONES* con los proyectos estratégicos definidos con las RAP EJE CAFETERO y la RAP-E REGIÓN CENTRAL.

Entregable: Dos (2) Informes de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP-E REGIÓN CENTRAL de acuerdo con las líneas del plan de acción

Dos (2) Informes de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP EJE CAFETERO de acuerdo con las líneas del plan de acción

7. Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – TOLIMA CENTRO DE INVERSION, con los actores del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI DEL TOLIMA; como instancia de gobernanza que asesora al gobierno Departamental en la formulación de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e innovación.

Entregable: Dos (2) Informes de seguimiento de articulación e impacto de las acciones adelantas por parte del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI DEL TOLIMA; en el marco de los indicadores establecidos en el Plan de acción del Plan regional de competitividad – Tolima Centro de inversiones

8. Apoyar el seguimiento y evaluación del PACTO PARA LAS OPORTUNIDADES suscrito con AMCHAM COLOMBIA, así como a las instancias de fortalecimiento y crecimiento de la inversión que se articulen desde el plan regional de competitividad

Entregable: Un (1) Informe de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el pacto para las oportunidades

9. Adelantar seguimiento, Evaluación y Medición de los indicadores establecidos en el plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones, que generen las agendas culturales, de Turismo, deportivas y de turismo MICE, de eventos y convenciones; que sean definidos en el marco del cumplimiento del Plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.

Entregable: Un (1) informe de seguimiento y evaluación de indicadores

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, es el Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

Nota 1: Los recursos y elementos necesario para ejecutar el objeto **"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN.",** deberán ser entregados al supervisor del contrato una vez sea suscrita el acta de inicio a fin de verificar su disponibilidad para la cual el contratista deberá suscribir acta de entrega de los observatorios para emitir un Diagnóstico de forma preliminar el estado actual del componente técnico de cada uno los observatorios o sistemas de información priorizados por la Gobernación del Tolima.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se llevará a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar

general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho; y que a su vez, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.
El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política indica en su artículo segundo (2) establece:

> *"**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*
>
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;*

Así mismo indica en su artículo cuarto (4) lo siguiente: ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

La Corte Constitucional en la sentencia C-287 del 18 de abril de 2012, nos indica que …" *Las corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro han sido definidas por la doctrina como personas jurídicas que surgen de la voluntad de un grupo de individuos que vinculan un capital a la obtención de un fin de interés general o de bienestar común no lucrativo, de manera que tienen como finalidad propia la satisfacción de intereses públicos y sociales. Sin embargo, el hecho que no persigan una finalidad lucrativa no significa que no desarrollen actividades que generen utilidades" (...)*

Así mismo y según la norma para realizar un proceso competitivo se debe tener en cuenta lo siguiente: *"i) no debe condicionarse el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios; ii) tampoco debe condicionarse a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo; iii) el objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo; iv) no puede condicionarse únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana,*

por lo que basta con cumplir el anterior numeral (iii); y v) el contrato no debe establecer una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. (…) " (subrayado fuera del texto)

En ese orden de ideas, se denota que la entidad procederá a adelantar un proceso competitivo en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 del 2017 toda vez que; la entidad sin ánimo de lucro no compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades derivadas del objeto del proceso, por lo tanto y así como lo menciona la Corte Constitucional el hecho que estas no persigan una finalidad lucrativa, no significa que no desarrollen actividades que contemplen un presupuesto, es en razón a esto que la entidad debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro para la celebración del contrato de interés público.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento del Tolima realizó un estudio de mercado con algunas ESAL con la finalidad de poder establecer el presupuesto oficial del presente proceso competitivo en el marco de lo establecido en el Decreto 092 del 2017 valiéndose de tres (03) cotizaciones presentadas.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

ítem	Obligación	PRODUCTO A ENTREGAR	CANTIDAD	FENALCO	CORPOSO-CIAL	FUNDAINTE-GRAL	PROMEDIO
1	Articular a los actores públicos, privados, academia, gremios, empresarios entre otros; para la correcta, oportuna y eficiente socialización del plan de acción del "PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN", y su correspondiente presentación ante la Comisión Regional de Competitividad e Innovación	Realizar jornadas de socialización mensual (8) con los actores que intervienen en el cumplimiento del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.	8	$ 78.400.000	$ 73.696.000	$ 83.104.000	$78.400.000
2	Coordinar la integración de mesas sectoriales para la alineación con los ejes estratégicos del plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSION, desde el sector externo del departamento del Tolima y en	Entrega de ocho (8) documento, (uno por cada mesa sectorial), articulando la relación y concordancia con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de inversiones	8	$ 102.400.000	$ 96.256.000	$ 108.544.000	102.400.000

	consonancia con las instrucciones que imparta la secretaría de Planeación Prospectiva y TIC de la gobernación del Tolima.						
3	Liderar la agenda de relaciones públicas con inversores potenciales, instituciones financieras, gremiales, autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales, para la apuesta de Generar mayor inversión local, regional, nacional e internacional en el Tolima.	Concertación con stakeholders la agenda de relaciones públicas para la mesa de inversión del Tolima	1	$ 5.000.000	$ 4.700.000	$ 5.300.000	$5.000.000
		y presentar evidencias mensuales de su ejecución	8	$ 60.000.000	$ 56.400.000	$ 63.600.000	$60.000.000
4	Generar una estrategia de promoción y difusión de "TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN", que garantice cubrimiento y conocimiento a todos los actores de la iniciativa, y al sector económico, institucional, gremial, empresarial, así como a los medios de comunicación de difusión local, regional, y nacional; en especial a lo concerniente de promocionar el mecanismo de proyectos de obras por impuestos y demás estrategias de inversión	Documento con una estrategia de marketing territorial Tolima centro de inversión	1	$ 35.700.000	$ 33.558.000	$ 37.842.000	$35.700.000
5	Garantizar acciones de NETWORKING Y CONEXIONES, con espacios de relacionamiento intersectorial, eventos institucionales, generación de alianzas estratégicas en el marco del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.	Documento explicativo, sobre las empresas que se pueden articular a la estrategia EmpleaticEmplea – Tic	1	$ 20.000.000	$ 18.800.000	$ 21.200.000	$20.000.000
		la evaluación de su impacto en el mercado laboral con relación a los indicadores del plan de acción del plan regional de competitividad del Tolima	1	$ 38.200.000	$ 35.908.000	$ 40.492.000	$38.200.000

		Desarrollo de jornadas de Networking con beneficiarios de Emplea-Tic	2	$ 29.600.000	$ 27.824.000	$ 31.376.000	$29.600.000
6	Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – TOLIMA CENTRO DE INVERSIONES con los proyectos estratégicos definidos con las RAP EJE CAFETERO y la RAP-E REGIÓN CENTRAL.	Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP-E REGIÓN CENTRAL de acuerdo con las líneas del plan de acción	2	$ 32.000.000	$ 30.080.000	$ 33.920.000	$32.000.000
		Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP EJE CAFETERO de acuerdo con las líneas del plan de acción	2	$ 32.000.000	$ 30.080.000	$ 33.920.000	$32.000.000
7	Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN, con los actores del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI DEL TOLIMA; como instancia de gobernanza que asesora al gobierno Departamental en la formulación de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e innovación.	Informes de seguimiento de articulación e impacto de las acciones adelantas por parte del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI DEL TOLIMA; en el marco de los indicadores establecidos en el Plan de acción del Plan regional de competitividad – Tolima Centro de inversiones.	2	$ 32.000.000	$ 30.080.000	$ 33.920.000	$32.000.000
8	Apoyar el seguimiento y evaluación del PACTO PARA LAS OPORTUNIDADES suscrito con AMCHAM COLOMBIA, así como a las instancias de fortalecimiento y crecimiento de la inversión que se articulen desde el plan regional de competitividad	Informe de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el pacto para las oportunidades	1	$ 20.000.000	$ 18.800.000	$ 21.200.000	$20.000.000

9	Adelantar seguimiento, Evaluación y Medición de los indicadores establecidos en el plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones, que generen las agendas culturales, de Turismo, deportivas y de turismo MICE, de eventos y convenciones; que sean definidos en el marco del cumplimiento del Plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.	Informe de seguimiento y evaluación de indicadores.	1	$ 27.700.000	$ 26.038.000	$ 29.362.000	$27.700.000
VALOR				513.000.000	482.220.000	543.780.000	513.000.000

4.1. Valor Estimado:

QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, los cuales se encuentran dentro del costos de mercado de acuerdo con la naturaleza del contrato de interés público a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo soportará en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos.

-Certificado de existencia y Representación, no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que corresponda.
Para considerar una propuesta como hábil dentro del presente proceso de selección, el objeto social del proponente o de los integrantes de un proponente plural, debe estar directamente relacionado con el fomento al desarrollo de sectores de la economía.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

-La ESAL contará con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual soportará dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente acreditará su experiencia general para el presente proceso de selección mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u obligaciones estén directamente relacionados con el objeto y obligaciones del presente proceso de selección, es decir, PROCESOS ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y/O PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Esta experiencia será validada de la siguiente manera:

- Para cada contrato o convenio con el que se pretenda acreditar la experiencia general, el proponente deberá adjuntar la minuta o clausulado del contrato o convenio junto con su respectiva acta de liquidación. En caso de que el contrato o convenio haya sido suscrito con entidad de derecho privado, el proponente, además de lo anterior, adjuntará copia de la factura electrónica que contenga el CUFE que será validado por esta entidad para corroborar su autenticidad.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por proponentes plurales, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia.
- En caso de acreditar experiencia ejecutada en alguna de las formas de asociación permitidas por la ley, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Así mismo adjuntará el documento consorcial o acta de constitución de la unión temporal que dio origen a la ejecución del contrato o convenio que se aporte.
- En caso de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes acreditará experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa conformada, aclarando que por tratarse de un proceso exclusivo para ESAL todos sus integrantes deben pertenecer a esta categoría.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en los documentos aportados por los proponentes.

NOTA 2: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos o convenios, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos o convenios aportados conforme el orden de cargue en el SECOP.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para la acreditación de la experiencia específica, en por lo menos un contrato o convenio terminado y liquidado de los aportados en la experiencia general, el proponente acreditará haber prestado acompañamiento técnico a empresas para el levantamiento de diagnósticos y en la implementación de acciones concretas para fortalecer sus capacidades.

Este requisito será verificado en las obligaciones de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la correspondiente experiencia.

Adicional a lo anterior, el proponente demostrara experiencia específica de mínimo un (1) año en la ejecución de contratos y/o convenios cuyo objeto u obligaciones tengan relación con la promoción de oportunidades de negocio y fortalecimiento de sectores económicos en el departamento del Tolima.

• Este requisito será verificado en las obligaciones de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la correspondiente experiencia.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

GOBIERNO CORPORATIVO: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo contará en su estructura organizativa con una Junta Directiva como máximo órgano directivo y que aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos; para lo cual se aportará copia de sus Estatutos o Constitución. Además, certificará que cuenta con la capacidad administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de este alcance. Lo anterior se demostrará por medio de un organigrama y funciones de las dependencias de apoyo.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, darán cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, allegará fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser reconocida su idoneidad tendrá una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL que dé cuenta de la disponibilidad de sedes físicas propias o en el marco de convenios, contratos o acuerdos celebrados con otras entidades para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato que resulte del presente proceso de selección. El proponente contará con al menos una sede física en cada una de las seis subregiones del departamento del Tolima que garantice la disponibilidad permanente de espacios para que los gremios económicos desarrollen sus procesos de articulación y demás necesarios para la generación de desarrollo económico.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años no superior a treinta (30) días calendario de expedición.
- Certificación vigente para el momento del cierre el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, no superior a (30) días calendario según el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- En caso de ser Institución de Educación Superior, deberá aportar el certificado de alta calidad del Ministerio de Educación.

6- TÉCNICOS PRESUPUESTO

Para adelantar el proceso la gobernación del Tolima cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales:

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
2621 DEL 31 DE MARZO DEL 2025	03 - 3.45.4599.1000.05 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$433.000.000	$433.000.000
PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima. **CODIGO BPIN:** 2024004730094				

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
2622 DEL 31 DE MARZO DEL 2025	03 - 3.23.2301.0400.01 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$80.000.000	$80.000.000
PROYECTO: Implementación De Una Estrategia Para Facilitar El Acceso Y Uso De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Departamento Del Tolima. **CODIGO BPIN:** 202400000005294				

VALOR	TOTAL DE AFECTACION
$513.000.000	**$513.000.000**

El Departamento del Tolima realizó un estudio de mercado con algunas ESAL con la finalidad de poder establecer presupuesto oficial del presente proceso competitivo en el marco de lo establecido en el Decreto 092 del 2017.

Ítem	Obligación	PRODUCTO A ENTREGAR	CANTIDAD
1	Articular a los actores públicos, privados, academia, gremios, empresarios entre otros; para la correcta, oportuna y eficiente socialización del plan de acción del "PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN", y su correspondiente presentación ante la Comisión Regional de Competitividad e Innovación	Realizar jornadas de socialización mensual (8) con los actores que intervienen en el cumplimiento del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.	8
2	Coordinar la integración de mesas sectoriales para la alineación con los ejes estratégicos del plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSION, desde el sector externo del departamento del Tolima y en consonancia con las instrucciones que imparta la secretaría de Planeación Prospectiva y TIC de la gobernación del Tolima.	Entrega de ocho (8) documentos, (uno por cada mesa sectorial), articulando la relación y concordancia con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad – Tolima Centro de inversiones	8
3	Liderar la agenda de relaciones públicas con inversores potenciales, instituciones financieras, gremiales, autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales, para la apuesta de Generar mayor inversión local, regional, nacional e internacional en el Tolima.	Concertación con stakeholders la agenda de relaciones públicas para la mesa de inversión del Tolima	1
		Presentar evidencias mensuales de su ejecución	8

4	Generar una estrategia de promoción y difusión de "TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN", que garantice cubrimiento y conocimiento a todos los actores de la iniciativa, y al sector económico, institucional, gremial, empresarial, así como a los medios de comunicación de difusión local, regional, y nacional; en especial a lo concerniente de promocionar el mecanismo de proyectos de obras por impuestos y demás estrategias de inversión	Documento con una estrategia de marketing territorial Tolima centro de inversión	1
5	Garantizar acciones de NETWORKING Y CONEXIONES, con espacios de relacionamiento intersectorial, eventos institucionales, generación de alianzas estratégicas en el marco del plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones.	Documento explicativo, sobre las empresas que se pueden articular a la estrategia Emplea – Tic	1
		Evaluación de su impacto en el mercado laboral con relación a los indicadores del plan de acción del plan regional de competitividad del Tolima	1
		Desarrollo de jornadas de Networking con beneficiarios de Emplea-Tic	2
6	Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – TOLIMA CENTRO DE INVERSIONES con los proyectos estratégicos definidos con las RAP EJE CAFETERO y la RAP-E REGIÓN CENTRAL.	Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP-E REGIÓN CENTRAL de acuerdo con las líneas del plan de acción	2
		Informe de seguimiento de avance de los proyectos de las RAP EJE CAFETERO de acuerdo con las líneas del plan de acción	2
7	Articular el plan de acción del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD – TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN, con los actores del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI DEL TOLIMA; como instancia de gobernanza que asesora al gobierno Departamental en la formulación de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e innovación.	Informes de seguimiento de articulación e impacto de las acciones adelantas por parte del CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – CODECTI DEL TOLIMA; en el marco de los indicadores establecidos en el Plan de acción del Plan regional de competitividad – Tolima Centro de inversiones.	2
8	Apoyar el seguimiento y evaluación del PACTO PARA LAS OPORTUNIDADES suscrito con AMCHAM COLOMBIA, así como a las instancias de fortalecimiento y crecimiento de la inversión que se articulen desde el plan regional de competitividad	Informe de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el pacto para las oportunidades	1

9	Adelantar seguimiento, Evaluación y Medición de los indicadores establecidos en el plan de acción del plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones, que generen las agendas culturales, de Turismo, deportivas y de turismo MICE, de eventos y convenciones; que sean definidos por el comité técnico del proyecto de consultoría en el marco del cumplimiento del Plan regional de competitividad – Tolima centro de inversiones	Informe de seguimiento y evaluación de indicadores.	1

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

7- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores.

Criterios de evaluación	Calificación
Pertinencia con los gremios económicos La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional.	**20**
Participación e incidencia en instancias de representación gremial y mesas de trabajo en el Tolima La ESAL que acredite su participación en instancias de representación gremial, empresarial o de articulación público - privada en el Tolima, que evidencien su capacidad de incidencia en la formulación de estrategias de desarrollo económico del departamento. Su participación debe estar activa al momento de presentación de la propuesta. Estas calidades se acreditarán mediante certificaciones o actas de participación en consejos, mesas de competitividad, comités sectoriales u organismos de articulación en el Tolima en el último año.	**20**
Capacidad tecnológica El proponente acreditará la disponibilidad de una (1) herramienta tecnológica digital en ambiente web y en hosting propio del proponente que permita caracterizar diferentes actores de la economía.	**20**

Talento humano El proponente acreditar que cuenta con dos (2) profesionales en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con título de doctorado en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con más de cinco años de experiencia en dirección de organizaciones	**20**
Experiencia Adicional El proponente adjuntará un (1) contrato adicional a los de la experiencia general y la específica en el que su objeto u obligaciones esté relacionado con impartir procesos de formación	**20**
Total	**100**

FORMA DE OTORGAR PUNTAJES

CRITERIO - PERTINENCIA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación obtendrá máximo veinte (20) puntos de acuerdo con la siguiente tabla. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional y su participación debe estar activa al momento de presentación de la propuesta.

Criterio	Puntaje a otorgar
La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de tres (3) certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional	20
La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de dos (2) certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional	10
La ESAL que NO acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial conforme se indica arriba, no será objeto de otorgamiento de puntaje.	0

CRITERIO - PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA EN INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN GREMIAL Y MESAS DE TRABAJO EN EL TOLIMA

La ESAL que acredite su participación en instancias de representación gremial, empresarial o de articulación

público - privada en el Tolima, que evidencien su capacidad de incidencia en la formulación de estrategias de desarrollo económico del departamento obtendrá máximo veinte (20) puntos de acuerdo con la siguiente tabla. Su participación debe estar activa al momento de presentación de la propuesta. Para ello, presentará:

Criterio	Puntaje a otorgar
La ESAL que acredite su adherencia con CINCO (5) actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de cinco (5) Certificaciones o actas de participación en consejos, mesas de competitividad, comités sectoriales u organismos de articulación en el Tolima en el último año. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional	20
La ESAL que acredite su adherencia con TRES (3) actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de tres (3) Certificaciones o actas de participación en consejos, mesas de competitividad, comités sectoriales u organismos de articulación en el Tolima en el último año. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional	10
La ESAL que NO acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial conforme se indica arriba, no será objeto de otorgamiento de puntaje.	0

CRITERIO – CAPACIDAD TECNOLÓGICA

La ESAL que cuente con la disponibilidad de una (1) herramienta tecnológica digital en ambiente web y en hosting propio del proponente que permita caracterizar diferentes actores de la economía, obtendrá máximo 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje a otorgar
Disponibilidad de herramienta tecnológica digital en ambiente web y en hosting propio del proponente que permita caracterizar diferentes actores de la economía.	20
La ESAL que NO acredite el presente criterio no será objeto de otorgamiento de puntaje	0

Nota: El proponente aportará factura de compra de dominio de la herramienta tecnológica aportada, la cual deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta.

CRITERIO – TALENTO HUMANO

El proponente que acredite que cuenta con dos (2) profesionales en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con título de doctorado en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con más de cinco años de experiencia en dirección de organizaciones obtendrá veinte 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
El proponente contará con dos (2) profesionales en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con título de doctorado en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con más de cinco años de experiencia en dirección de organizaciones.	20
El proponente contará con un (1) profesional en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con título de doctorado en el área de ciencias económicas y administrativas o ingeniería con más de cinco años de experiencia en dirección de organizaciones.	10
La ESAL que NO acredite el presente criterio no será objeto de otorgamiento de puntaje	0

Nota: Para acreditar la experiencia del profesional, el proponente aportará junto con la hoja de vida del profesional en la propuesta.

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad del personal ofrecido.
- Acreditación del título profesional o técnico (Aplica para los profesionales).
- Acreditación de título de posgrado (Cuando aplique)
- Acreditación de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- Acreditación de certificado de antecedentes profesionales (Cuando aplique), disciplinarios, correctivos, judiciales, fiscales, correctivos y de REDAM de las personas requeridas.
- Certificaciones que acrediten la experiencia profesional del personal propuesto (Aplica para los profesionales y bachilleres).

CRITERIO – EXPERIENCIA ADICIONAL

La ESAL que adjunte un (1) contrato adicional a los de la experiencia general y la específica en el que su objeto u obligaciones esté relacionado con impartir procesos de formación obtendrá veinte (20) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
El proponente adjuntará un (1) contrato adicional a los de la experiencia general y la específica en el que su objeto u obligaciones esté relacionado con impartir procesos de formación	20
La ESAL que NO acredite el presente criterio no será objeto de otorgamiento de puntaje	0

Nota: Para acreditar la experiencia adicional, el proponente, aportará copia del contrato acompañado de acta de terminación o certificación en el que se indique plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha final y valor, expedido por el profesional competente.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: Paros, huelgas, motines, disturbios, entre otros, que ocasionen cierre temporal de la ESAL	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo Alto	Contratista	Revisar procesos	Probable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días

2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: Insuficiencia del equipo humano o técnicos inadecuados o insuficientes para el desarrollo de cada programa.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Menor	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 dias siguientes de originarse el riesgo	A los 5 dias siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de Carácter Biológico	Exposición a los agentes biológicos como VIRUS COVID-19	Suspensión Temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo alto	Contratista	Se acaten las medidas de Bioseguridad según los lineamientos del Ministerio de Salud y de Protección Social y el Ministerio de Educación	Probable	Menor	Probable	Riesgo Medio	No	Contratista	Inmediatamente de iniciado el riesgo	Durante la ejecución del contrato si hay presencialidad	Vencido el plazo de ejecución del contrato	Semanal

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar , cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: Dora Patricia Montaña Puerta
Cargo: Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC
Ordenadora del Gasto

Firma:
Nombre: Cristhian H'e Manuel Jaramillo Muñoz
Cargo: Dirección de Planeación para el Desarrollo
Supervisor del contrato

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por:	Dora Patricia Montaña Puerta	Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC.	
Revisado por:	Cristhian H'e Manuel Jaramillo Muñoz	Dirección de Planeación Para el Desarrollo	
Revisión Técnica;	Veritas Consultores	Contratista SPPyT	
Revisado por:	Natalia Yate Peralta	Abogada Contratista SPPyT	
Proyectado por:	Frankolys Braham Prada Diaz	Abogado Contratista SPPyT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.